PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 028 **PERÍODO LEGISLATIVO** 2016

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 120/2016 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 056/2016.

Entró en la Sesión de:

Girado a la *Comisión* Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
REGISTRO 362 FECHA 08 MAR 2016 HORA 11.31

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

1/39

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 120 /2016.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre Nº 131-Ushuaia

SECRETARIA LEGISLATIVA
11 MAR 2016
Nº 028 14:50

Sr. Vicegobernador y
Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos ARCANDO
DOMICILIO: Av. Maipu y Onas - USHUAIA - **(LEGAL)**

Hago saber a Ud. que en relación al **Expediente** del registro de este Tribunal de Cuentas **Letra TCP-SC N° 75/2014**, caratulado: *"S/ CUENTA DE INVERSIÓN D.P.O.S.S. EJERCICIO 2014"*, se ha emitido la **Resolución Plenaria Nº 056/2016,** que en su parte pertinente reza: ***"ARTICULO 1º.-*** *Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N° 228/15 Letra: DPOSS — Cuenta General de Ejercicio y del Informe Contable N° 020/2016 Letra: TCP-SC, Cuenta General del Ejercicio 2014 DPOSS los cuales se agregan y forman parte integrante de la presente.* ***ARTÍCULO 2°.-*** *Poner en conocimiento de la Legislatura Provincial respecto de los Informes Contables N° 228/15 Letra: DPOSS — Cuenta General de Ejercicio y N° 020/2016 Letra: TCP-SC, Cuenta General del Ejercicio 2014 DPOSS.* ***ARTÍCULO 3°.-*** *Hacer saber al Presidente de la DPOSS, Guillermo P. WORMAN, que deberá tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas en los Informes citados en el artículo 1° así como lo dispuesto en el art. 50 de la Ley territorial N° 158.* ***ARTÍCULO 4°.-*** *Notificar con copia certificada de la presente a la Legislatura provincial y al Presidente de la DPOSS, Guillermo P. WORMAN para su conocimiento y dentro de este Organismo, al Secretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN, al Auditor Fiscal subrogante CP Fernando ABECASIS y al Auditor Fiscal CPN Oscar*

SEGHEZZO haciéndoles saber que al analizar la Cuenta General del Ejercicio 2015, deberán considerar lo indicado en los Informes Contables N° 228/15 Letra: DPOSS — Cuenta General de Ejercicio y N° 020/2016 Letra: TCP-SC, Cuenta General del Ejercicio 2014 DPOSS, al Dr. Gustavo MARCHESE y al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL con remisión de las actuaciones para su intervención previa al archivo." **Fdo: PRESIDENTE VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO, VOCAL DE AUDITORÍA VOCAL CONTADOR C.P.N. Hugo Sebastián PANI y VOCAL CONTADOR C.P.N. Julio DEL VAL - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.------**

Se deja constancia que se remiten en copias autenticadas, la **Resolución Plenaria Nº 056/2016** los **Informes Contables N° 228/15** Letra: DPOSS — Cuenta General de Ejercicio **y N° 020/2016 Letra: TCP-SC, ,** y copia de la presente cédula de notificación.---

Pedro Marcelo GONZALEZ
SECRETARIO VOCAL
DEL CUERPO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ushuaia, **07/03/2016**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 08.... días del mes de MARZO..... de 2016, me constituí en el domicilio de INDICADO..... y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega la **Resolución Plenaria Nº 056/2016** los **Informes Contables N° 228/15** Letra: DPOSS — Cuenta General de Ejercicio **y N° 020/2016 Letra: TCP-SC, ,** y copia de la presente cédula de notificación.---

Salvador CAVALLARI
Asistente de Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
08/03/16
11:30 hs

Nancy SALAMANCA
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DNI Nº .....

NOTIFICADOR:

PASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA A SUS EFECTOS. USHUAIA 10/03/16

Myriam N. MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 056

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 07 MAR 2016

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-SC N° 75 del año 2014, caratulado: ***"S/ CUENTA DE INVERSIÓN D.P.O.S.S. EJERCICIO 2014"*** y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del ejercicio de la facultad acordada a Tribunal de Cuentas a través del artículo 166, inc. 4, se emitió la Resolución Plenaria N° 152/2015.

Que ante la falta de remisión de la información requerida por parte de la D.P.O.S.S. se la intimó a través del artículo 5° de la mentada Resolución a que en el plazo de diez días presentara la información relativa a los estados demostrativos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014.

Que por medio del artículo 6° se intima a los funcionarios responsables de los Entes y Poderes auditados a que den cumplimiento a las recomendaciones expuestas en el Punto 5 de los Informes Ejecutivos y en el Punto 15 del Informe Analítico de la Secretaría Contable en lo atinente al "Sistema Integral e Integrado" y a que arbitren los medios necesarios a fin de igualar los métodos de registración, cálculo y exposición de las acreencias correspondientes al IPAUSS, debiendo informar las medidas adoptadas al respecto en un plazo de treinta (30) días de notificados.

Que en respuesta a dicho requerimiento el Presidente de dicha Dirección, Sr. Roberto MURCIA, remite la Nota D.P.O.S.S. N° 814/2015, en la que indica en torno a la recomendación efectuada a través del artículo 6°, que se han realizado importantes avances en el sistema informático gracias a un trabajo interdisciplinario dentro del Ente a su cargo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que en cuanto a lo indicado en el Punto 5.2.b) del Informe Ejecutivo del Informe Contable N° 127/2015, informó que esa Dirección al 31/12/2014 no registraba deuda exigible con el IPAUSS, por lo que señala que se rechazó por improcedentes las intimaciones formuladas por el IPAUSS al respecto.

Que así las cosas se emite la Nota Interna N° 885/2015 Letra TCP-AOP por la que el Auditor Fiscal CP Diego VERNET da cuenta de las obras informadas por el Presidente de la DPOSS, de donde surgen obras financiadas con el presupuesto del Ministerio de Infraestructura y otras financiadas por la DPOSS.

Que mediante la Nota Externa N° 1650/2015 Letra: TCP – Deleg. DPOSS, se efectúan pedidos de aclaraciones respecto de la documentación presentada por el Ente, las que son respondidas mediante Nota N° 964/2015 Letra: D.P.O.S.S.

Que finalmente se emite el Informe Contable N° 228/15 – Letra: DPOSS por parte del Auditor Fiscal subrogante CP Fernando ABECASIS y del Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, el cual se agrega a fs. 84/119 y se compone de un Informe Ejecutivo y un Informe Analítico. De donde surgen una serie de recomendaciones a efectuar al Ente auditado.

Que a fs. 121/129 se agrega el Informe Contable N° 20/2016 Letra: TCP-SC emitido por el Secretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN, quien concluye luego de analizar el Informe de los Auditores Fiscales lo siguiente: "*Se ha corroborado la información expuesta por los Auditores Fiscales Subrogantes con los datos plasmados en el expediente del registro de la Gobernación N° 5228/EC/2015, en el cual se expone la información consolidada por parte de la Contaduría General de la Provincia, con el objetivo de evaluar la integridad*

de la información expuesta y la consistencia de la misma, sin haberse detectado diferencias...".

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propios los términos de los Informes Contables emitidos por parte de los Auditores Fiscales y el Secretario Contable a/c.

Que el área legal ha tomado intervención a través del Informe Legal Nº 29/2016 Letra: TCP-CA emitido por el Dr. Gustavo MARCHESE, el cual fue compartido por el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL.

Que por otro lado, corresponde en esta instancia hacer saber al Presidente de la DPOSS que deberá cumplir lo indicado en el art. 5º de la Ley territorial Nº 158, y así realizar un inventario general de los bienes que integran el patrimonio de la Dirección y se encuentran afectados al servicios público a su cargo.

Que habiéndose cumplido con lo indicado en los arts. 5 y 9 de la Resolución Plenaria Nº 152/2015, corresponde en esta instancia poner en conocimiento a la Legislatura provincial de los informes emitidos en relación a los estados demostrativos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014 relativos a la DPOSS.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 166, inc. 1º de la Constitución Provincial y artículo 4º inc g), cc y ss de la Ley provincial Nº 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable Nº 228/15 Letra: DPOSS – Cuenta General de Ejercicio y del Informe Contable

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 020/2016 Letra: TCP-SC, Cuenta General del Ejercicio 2014 DPOSS los cuales se agregan y forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Legislatura Provincial respecto de los Informes Contables N° 228/15 Letra: DPOSS – Cuenta General de Ejercicio y N° 020/2016 Letra: TCP-SC, Cuenta General del Ejercicio 2014 DPOSS.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber al Presidente de la DPOSS, Guillermo P. WORMAN, que deberá tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas en los Informes citados en el artículo 1° así como lo dispuesto en el art. 5° de la Ley territorial N° 158.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia certificada de la presente a la Legislatura provincial y al Presidente de la DPOSS, Guillermo P. WORMAN para su conocimiento y dentro de este Organismo, al Secretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN, al Auditor Fiscal subrogante CP Fernando ABECASIS y al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO haciéndoles saber que al analizar la Cuenta General del Ejercicio 2015, deberán considerar lo indicado en los Informes Contables N° 228/15 Letra: DPOSS – Cuenta General de Ejercicio y N° 020/2016 Letra: TCP-SC, Cuenta General del Ejercicio 2014 DPOSS, al Dr. Gustavo MARCHESE y al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL con remisión de las actuaciones para su intervención previa al archivo.

ARTICULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 056 /2016.-

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián [illegible]
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

4

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 84

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

INFORME CONTABLE Nº 228 / 15 – Letra: DPOSS
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Período sujeto a control:	Ejercicio 2014
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Nº 959/14

Índice

Informe Ejecutivo 5

1- **Objeto** 5

2- **Conclusiones** 5

3- **Opinión:** 13

4- **Grado de cumplimiento** 13

5- **Recomendaciones** 15

I - Anexos I al XIII .....

Informe Analítico 49

1 – Título 49

2 - Destinatario inmediato 49

3 - Destinatario Final 49

4 – Objeto 51

5 - Alcance del trabajo de auditoria 51

6 - Limitaciones al alcance 55

7 - Tarea realizada 60

8 - Marco Normativo 63

9 - Opinión y/o Dictamen del Auditor 71

10 - Lugar y fecha de emisión .....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INFORME EJECUTIVO

INFORME EJECUTIVO

1 - OBJETO

Por medio del presente Informe se exponen los aspectos mas relevantes que surgen del análisis de la Cuenta del Ejercicio. A tales efectos se agregan los 13 anexos de la Resolución Ministerio de Economía Nº 423/14 mas el Anexo Nº 14 referido a las Observaciones mas comunes y significativas realizadas en las etapas de Control Previo y Posterior.

2 - CONCLUSIONES

El desarrollo de éste ítem se realiza conjuntamente con el punto 3 – OPINION.

3 – OPINIÓN:

Como quedó dicho, el objeto del análisis de la cuenta del ejercicio es:

A - Determinar con precisión el monto de los gastos que deben apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles, en base

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto 5) y a las Limitaciones mencionadas en el punto 6).

Para cumplimentar éste punto hemos analizado cada uno de los Anexos (I al XIII) chequeando y validando las cifras en ellos incluidas con las que obran en los distintos registros incorporados al Expediente analizado (N° 66/2015) "Cuenta General del Ejercicio 2014".

De dicho análisis, surgen algunas consideraciones:

- Anexo VIII (Planta ocupada de Personal): La Ley N° 969/2014 fija en 170 el número de planta aprobada para el ejercicio 2014 siendo de 162 los cargos ocupados al 31/12/14 según consta a fs. 168 en planilla suscripta por la Jefa Área RR.HH. A/C DPOSS. Si bien el organismo no completa la planilla correspondiente a Planta Ocupada en el sitio Web de Responsabilidad Fiscal, adjunta de fs. 165 a 168 del Expediente N° 66/2015 un detalle de la misma al 31/12/2014.

- En lo que respecta a los Estados Aprobados, se constata que el Anexo I (cuadro N° 6.3) Estado de Situación del Tesoro aprobado por Resolución DPOSS N° 258/15 (fs. 214), fue rectificado por Resolución DPOSS N° 441/2015 (fs. 219/220), por haberse detectado un error en el rubro 1) Valores Activos – Deudores por Ventas de bienes y Servicios, según lo indicado en Informe N° 127/2015, suscripto por la Directora Administrativa Financiera, obrante a fs. 218 del Expte N° 65/2015 Cuenta General del Ejercicio 2014. Verificado en la pagina Web, no se visualiza en la misma que se haya rectificado el Anexo correspondiente a la Situación del Tesoro.

- Si bien la diferencia resulta insignificante se deja constancia que en los Anexos IX y X "Estado de Movimientos del Tesoro" y "Situación del Tesoro", el monto informado en caja de $ 22.109,73 difiere en $ 238,18 del que se indica en el Balance General al 31/12/14 (Caja + Fondo fijo).

Consultado el organismo, mediante Nota N°964/2015, la Directora Administrativa Financiera, indica: *"...en virtud del plazo para responder la nota de referencia y la escasa significatividad del monto de la diferencia indicada, la misma no ha sido analizada; asimismo se informa que resultando correcta la información presupuestaria, se podrá realizar el ajuste pertinente en la Contabilidad Patrimonial al momento de detectar la procedencia del error"* (SIC)

- En el Anexo I "AIF Devengado", se expone $ 21.252.403,48 como una aplicación financiera correspondiente al incremento de la inversión financiera (incremento de Deudores por Ventas), monto que no se corresponde con la diferencia entre deudores al cierre $58.298.666,50 y al inicio $ 37.312.306,62 (monto que surge del informado por la DPOSS en la Cuenta del Ejercicio 2013). Consultado el organismo sobre dicha diferencia en el punto 1 de la Nota Nº 1650/2015, la DPOSS no ofrece descargo alguno.

- Se detecta una diferencia entre de $ 18.735,61 entre el monto informado como Deuda Consolidada – Convenio 01/2004 DPOSS/DPE en el Anexo XI "Stock de Deuda, uso del crédito y Servicios de la Deuda" y el indicado en el Anexo V de la Resolución Nº 258/2015 – DPOSS. Consultado el organismo, mediante Nota Nº 964/2015 nos informa que el monto correcto es el declarado en el Anexo V de la Resolución DPOSS Nº 258/2015 ($624.496,73)

C.P. [illegible]R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro Ní[illegible] GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

El tema repetidamente señalado de la falta de un Sistema integral e integrado merece un análisis especial.

No resulta ocioso poner de manifiesto que un Sistema de tales características, aparte de ser de aplicación obligatoria, según lo consagra la ley 495 y en especial el art. 83 del decreto 1122/02, garantiza aplicar sobre las operaciones del Ente un doble control que lo salvaguarda de situaciones tales como la que se descubrió en el corriente ejercicio. Dicha situación, además de provocar el incumplimiento de la obligación de presentar la cuenta en los plazos legales, revela que los saldos de inicio de la cuenta del ejercicio 2014 resultan inciertos o mas precisamente erróneos, al igual que los saldos de cierre de todos los ejercicios anteriores al corriente, puesto que el fallo advertido en el Sistema es lógico suponer que incide en los saldos desde hace años.

De tal modo, queda claro que nuestra observación respecto al Sistema era fundada y nunca fue enfrentada correctamente por el Organismo.

La situación imperante, aplicada al análisis de la cuenta del ejercicio, nos lleva a concluir que, respecto al Estado de Situación del Tesoro, el mismo ***no presenta razonablemente los saldos de las cuentas en su conjunto.***

El resto de los estados que conforman la cuenta del ejercicio muestran una razonable expresión de los gastos incurridos y los recursos ejecutados durante el ejercicio, aunque no permiten asegurar que, por ejemplo, la facturación sea correcta. Esto significa que la cuenta del ejercicio no solamente debe exteriorizar correctamente los gastos y recursos efectivamente ejecutados del ejercicio, sino también debe controlar que los recursos recaudados sean los que se debió recaudar.

B - La comparación entre el Presupuesto aprobado con la Ejecución de dicho Presupuesto, con el análisis de los eventuales desvíos surgidos de dicha comparación.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 437/2014** (Distribución analítica de los Gastos de la Administración Central por Unidad de Crédito, Responsable e inciso -Ejercicio 2014), mas los aumentos y disminuciones dispuestos en el ejercicio para **la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, arribando a los siguientes créditos vigentes:**

Inciso 1- Gastos en personal :	$	78.363.649,00
Inciso 2- Bienes de Consumo:	$	9.621.084,00
Inciso 3- Servicios No personales:	$	13.172.038,00
Inciso 4- Bienes de uso:	$	2.325.666,00
Inciso 5-Transferencias:	$	0,00
Inciso 6-Activos Financieros:	$	0,00
7-Servicio de la Deuda:	$	50.000,00
8-Otros Gastos:	$	0,00
Inciso 9-Gastos figurativos:	$	0,00
42-Construcciones:	$	8.119.675,20
Total del Crédito Definitivo:	**$**	**111.652.112,30**

Considerando que el Ejecutado anual es de $ **86.013.578,10**, se configura una ejecución del orden del 77,04 %. Si analizamos la ejecución por inciso, ésta asciende para los rubros Personal, Bienes de Consumo, Servicios no personales, Bienes de Uso y Scios. De la deuda a 93,22%, 40.12%, 62,89%, 7,57% y 59,17 % respectivamente, la que surge del siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

	Credito vigente	Devengado	Diferencia	% de Ejec.
1 - Personal	78.363.649,00	73.049.283,68	5.314.365,32	93,22%
2 – Bienes de Consumo	9.621.084,00	3.859.738,15	5.761.345,85	40,12%
3 – Scios. No Personales	13.172.038,00	8.283.772,24	4.888.265,76	62,89%
4 – Bienes de Uso	10.445.341,20	791.198,75	9.654.142,45	7,57%
7 – Scios. De la Deuda	50.000,00	29.585,28	20.414,72	59,17%
TOTAL	111.652.112,20	[illegible]	[illegible]	77,04%

Según surge del cuadro expuesto, el inciso 1) tiene un alto grado de ejecución, mientras que los restantes se han subejecutado, lo cual se debe según el Organismo a restricciones financieras que desaconsejaron las compras de cantidades mayores a las que en definitiva se concretaron en concordancia con la falta de remisión de fondos por parte de Tesorería al organismo en cuestión.

Asimismo del análisis surge que el monto de los gastos ejecutados alcanzan al 77,04% de los presupuestados originalmente, relación razonable de acuerdo al contexto general vigente.

En relación a los **Recursos** para la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, se toma en consideración lo expuesto en el Anexo IV- Decreto N° 437/2014- Estimación de Recursos por rubro de la Administración Central por Ente Recaudador, mas las modificaciones ocurridas en el ejercicio bajo análisis.

El total de los recursos estimados para la DPOSS asciende a la suma de $81.478.140,99 los que después de las modificaciones del ejercicio ascienden a **$111.652.112,20.-**

	Crédito vigente	Ejecutado	Diferencia	% Ejec.
01-RECURSOS	100.752.449,82	93.779.465,21	6.972.984,61	93,08%
02-RECURSOS DE CAPITAL	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00%
03-FUENTES FINANCIERAS	4.985.551,18	3.230.242,56	1.755.308,62	64,79%
04-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5.754.111,20	0,00	5.754.111,20	0,00%
TOTAL	111.652.112,20	97.009.707,77	[illegible]	86,89%

En cuanto al Artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 220/15, la cual nos encomienda evaluar las contradicciones señaladas por el Presidente del Organismo, Roberto MURCIA, como así también la inconsistencia relativa al Informe Contable N° 75/15, Letra: TCP-DPOSS, se concluye que:

- En virtud de lo dispuesto por el Artículo 29, del Decreto Provincial N° 6, que reglamenta la Ley N° 959, el cual dispone que: "*El Poder Ejecutivo debe informar a la Legislatura, dentro de un plazo improrrogable de 30 días corridos, a contar desde el cierre de cada período mensual, el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos de la Administración Central a nivel de finalidad y objeto, por jurisdicción y total general, situación de la Tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidad, cantidad de vacantes producidas detallando si las mismas han sido cubiertas, indicando el cargo, categoría y nombre y apellido del agente. La misma obligación tendrán los organismos descentralizados y organismos descentralizados autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social*". Teniendo en cuenta que dicho texto se refiere al cumplimiento de los organismos en relación a Responsabilidad Fiscal, por tal motivo se reitera el NO CUMPLIMIENTO de lo estipulado por la Ley de Presupuesto N° 959 y sus decretos reglamentarios. Por todo lo expuesto, a pesar de no contar con el Expediente relativo a la Cuenta del Ejercicio 2014 se pudo emitir la opinión sobre el Punto 4 del Informe Ejecutivo del Informe Contable N° 75/15, Letra TCP-DPOSS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- En cuanto al incumplimiento relativo al punto 8- MARCO NORMATIVO- del informe analítico,se detalla que:

A-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia): no se pudo dar cumplimiento con este punto, ya que al no presentar la DPOSS en tiempo la cuenta del ejercicio ante este Tribunal, imposibilita emitir opinión a la Legislatura, sobre la Cuenta de Inversión de dicho organismo, en el plazo estipulado.

B- LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00: No se dio cumplimiento atento a no presentar el organismo en tiempo los diferentes estados que conforman la cuenta del ejercicio, como tampoco el grado de cumplimento de las metas y objetivos previstos.

C- LEY Nº 959 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-EJERCICIO 2014, sancionada el 05/12/13, promulgada el 07/01/2014 por el DP Nº 36 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 10/01/2014, modificada por LEY Nº 964 promulgada el 24/02/2014 por el DP Nº 419 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 28/02/2014.: dicho incumplimiento ya se ha fundamentado en el punto 4 - GRADO DE CUMPLIMIENTO del Informe Ejecutivo que forma parte del presente.

Asimismo, en el Artículo 4º de dicha Resolución Plenaria solicita aclaraciones en función de la discordancia entre las fechas de emisión del Informe Contable Nº 75/15 y la presentación de la Nota Nº 814/15-DPOSS, cabe destacar que la misma obedece a una mera omisión de modificar la fecha de informe. El mismo fue impreso y remitido a Secretaría Contable el día 23/04/15 a las 13:06 hs, habiéndose recibido con anterioridad (mismo día a las 11:33 hs) la Nota mencionada suscripta por el Presidente de la DPOSS.

4 – GRADO DE CUMPLIMIENTO

Con respecto al resto de las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto N° 959, así como en general a las mencionadas en el punto 8 – MARCO NORMATIVO del Informe Analítico, podemos afirmar que no se cumplieron las mismas.

5 - RECOMENDACIONES

- Se recomienda para futuro, que al momento de exponer como Activo el Crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, tal como se informa en el Estado de Situación del Tesoro, se incorpore documentación respaldatoria que se encuentre debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia.

- Se recomienda la implementación de un Sistema de Información y de Registro de las operaciones que reúna los requisitos de ser Integral e Integrado, tal como quedó plasmado a lo largo del presente Informe..

- Dar cumplimiento estricto a lo establecido por la ley 495 art. 92 inc. b) que, al referirse a los datos que debe contener la Cuenta de Inversión, establece:

" b) contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

Es todo cuanto informamos.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 91

10

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Devengado

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	**I. INGRESOS CORRIENTES**	**115.031.868,69**
101000000	**TRIBUTARIOS**	**0,00**
101010000	**De Origen Provincial**	**0,00**
101020000	**De Origen Nacional**	**0,00**
101040000	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**0,00**
102000000	**NO TRIBUTARIOS**	**16.695,00**
103000000	**VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA**	**115.015.173,69**
103100000	Servicios Direccion Prov. de Obras y Serv. Sanit.	115.015.173,69
104000000	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**0,00**
105000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**
200000000	**II. GASTOS CORRIENTES**	**85.192.794,07**
201000000	GASTOS DE CONSUMO	85.192.794,07
201010000	Personal	73.049.283,68
201020000	Bienes de Consumo	3.859.738,15
201030000	Servicios	8.283.772,24
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
300000000	**III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)**	**29.839.074,62**
400000000	**IV. INGRESOS DE CAPITAL**	**0,00**
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
500000000	**V. GASTOS DE CAPITAL**	**791.198,75**
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	791.198,75
501010000	Maquinaria y Equipo	349.191,39
501020000	Construcciones	353.873,36
501020100	Con Rentas Generales	353.873,36
501020200	Con Recursos Afectados	0,00
501030000	Bienes Preexistentes	0,00
501040000	Otros	88.134,00
502000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
503000000	INVERSION FINANCIERA	0,00
503010000	Aportes de Capital	0,00
503020000	Concesión de Préstamos	0,00
600000000	**VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)**	**115.031.868,69**
700000000	**VII. GASTOS TOTALES (II+V)**	**85.983.992,82**
800000000	**VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)**	**85.983.992,82**
900000000	**IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)**	**29.047.875,87**
1000000000	**X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**0,00**
1100000000	**XI. GASTOS FIGURATIVOS**	**0,00**
1200000000	**XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)**	**29.047.875,87**
1300000000	**XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)**	**29.047.875,87**
1400000000	**XIV. FUENTES FINANCIERAS**	**13.753.046,38**
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	3.230.242,56
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	10.522.803,82
1402040000	Incremento de la Deuda Flotante	10.522.803,82
1500000000	**XV. APLICACIONES FINANCIERAS**	**42.800.922,25**
1501000000	**INVERSION FINANCIERA**	**35.256.177,02**
1501010000	Incremento de disponibilidades	12.083.217,08
1501010000	Incremento de inversiones Fcras. Temporarias	21.252.403,48
1501040000	Incremento de Adelantos a Prov. Cont.	1.920.556,46
1502000000	**AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS**	**7.544.745,23**
1502040000	Disminucion de la Deuda Flotante	7.515.159,95
1502050000	Disminucion de otros pasivos	29.585,28
1503000000	**GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS**	0,00
1600000000	**OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS**	0,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Miguel GONZALEZ
Presidente del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando H. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 92

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Pagado

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	**I. INGRESOS CORRIENTES**	**93.779.465,21**
101000000	**TRIBUTARIOS**	**0,00**
101010000	**De Origen Provincial**	**0,00**
101020000	**De Origen Nacional**	**0,00**
101040000	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**0,00**
102000000	**NO TRIBUTARIOS**	**16.695,00**
103000000	**VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA**	**93.762.770,21**
103100000	Servicios Direccion Prov. de Obras y Serv. Sanit.	93.762.770,21
104000000	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**0,00**
105000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**
200000000	**II. GASTOS CORRIENTES**	**74.676.364,55**
201000000	GASTOS DE CONSUMO	74.676.364,55
201010000	Personal	62.800.061,74
201020000	Bienes de Consumo	3.730.490,80
201030000	Servicios	8.145.812,01
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
300000000	**III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)**	**19.103.100,66**
400000000	**IV. INGRESOS DE CAPITAL**	**0,00**
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
500000000	**V. GASTOS DE CAPITAL**	**784.824,45**
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	784.824,45
501010000	Maquinaria y Equipo	342.817,09
501020000	Construcciones	353.873,36
501020100	Con Rentas Generales	353.873,36
501020200	Con Recursos Afectados	0,00
501030000	Bienes Preexistentes	0,00
501040000	Otros	88.134,00
502000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
503000000	INVERSION FINANCIERA	0,00
503010000	Aportes de Capital	0,00
503020000	Concesión de Préstamos	0,00
600000000	**VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)**	**93.779.465,21**
700000000	**VII. GASTOS TOTALES (II+V)**	**75.461.189,00**
800000000	**VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)**	**75.461.189,00**
900000000	**IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)**	**18.318.276,21**
1000000000	**X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**0,00**
1100000000	**XI. GASTOS FIGURATIVOS**	**0,00**
1200000000	**XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)**	**18.318.276,21**
1300000000	**XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)**	**18.318.276,21**
1400000000	**XIV. FUENTES FINANCIERAS**	**3.230.242,56**
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	3.230.242,56
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
1500000000	**XV. APLICACIONES FINANCIERAS**	**14.033.358,82**
1501000000	**INVERSION FINANCIERA**	**14.003.773,54**
1501010000	Incremento de disponibilidades	12.083.217,08
1501040000	Incremento de Adelantos a Prov. Cont.	1.920.556,46
1502000000	**AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS**	**29.585,28**
1503000000	**GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS**	0,00
1600000000	**OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS**	**7.515.159,95**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II

PLANILLA: EJECUCION PRESUPUESTO RECURSOS (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	**RECURSOS**	**76.677.740,99**	**24.074.708,83**	**0,00**	**100.752.449,82**	**93.779.465,21**	**6.972.984,61**
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	16.695,00	-16.695,00
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	76.677.740,99	24.074.708,83		100.752.449,82	0,00	100.752.449,82
105020000	Venta Bruta de servicios	76.577.740,99	24.000.688,83	0,00	100.578.429,82	93.762.770,21	6.815.659,61
105090000	Otros ingresos de operación	100.000,00	74.020,00	0,00	174.020,00	93.762.770,21	-93.588.750,21
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**160.000,00**	**0,00**	**0,00**	**160.000,00**	**0,00**	**160.000,00**
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	160.000,00	0,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00
201010000	Venta de Bienes	160.000,00	0,00	0,00		0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	**4.640.400,00**	**345.151,18**	**0,00**	**4.985.551,18**	**3.230.242,56**	1.755.308,62
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.640.400,00	345.151,18	0,00	4.985.551,18	3.230.242,56	1.755.308,62
305030000	Disminucion de cuentas comerciales	4.640.400,00	345.151,18	0,00	4.985.551,18	2.993.242,56	1.992.308,62
305040000	Disminucion de Otras cuentas a cobrar					237.000,00	-237.000,00
306000000	**ENDEUDAMIENTO PUBLICO**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
307000000	**OBTENCIÓN DE PRESTAMOS**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
308000000	**INCREMENTO DE OTROS PASIVOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	**INCREMENTO DEL PATRIMONIO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES**	**0,00**	**5.754.111,20**	**0,00**	**5.754.111,20**	**0,00**	**5.754.111,20**
402000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
403000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	**81.478.140,99**	**30.173.971,21**	0,00	**111.652.112,20**	**97.009.707,77**	**14.642.404,43**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimal GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 93

ANEXO III

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 94

PLANILLA: EJECUCION DEL GASTO POR OBJETO (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	**GASTOS EN PERSONAL**	**53.943.788,99**	**24.633.860,01**	**214.000,00**	**78.363.649,00**	**73.049.283,68**	**73.049.283,68**	**73.049.283,68**	**62.800.061,74**	**5.314.365,32**
10100	Personal permanente	47.044.408,76	21.907.969,53	214.000,00	68.738.378,29	65.909.829,76	65.909.829,76	65.909.829,76	57.079.237,10	2.828.548,53
10200	Personal Temporario	1.401.466,54	543.958,11	0,00	1.945.424,65	1.099.649,50	1.099.649,50	1.099.649,50	788.748,88	845.775,15
10300	Servicios extraordinarios	1.019.497,43	395.707,57	0,00	1.415.200,00	545.471,94	545.471,94	545.471,94	499.656,74	869.728,06
10400	Asignaciones familiares	1.586.053,35	663.602,71	0,00	2.249.656,06	2.249.191,50	2.249.191,50	2.249.191,50	403.513,28	464,56
10500	Asistencia social al personal	609.197,26	236.450,74	0,00	845.648,00	454.269,10	454.269,10	454.269,10	2.081.516,00	391.378,90
10600	Beneficios y compensaciones	2.283.165,65	886.176,35	0,00	3.169.342,00	2.790.871,88	2.790.871,88	2.790.871,88	1.947.389,74	378.470,12
20000	**BIENES DE CONSUMO**	**9.621.084,00**	**350.000,00**	**350.000,00**	**9.621.084,00**	**3.859.738,15**	**3.859.738,15**	**3.859.738,15**	**3.730.490,80**	**5.761.345,85**
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	117.000,00	0,00	0,00	117.000,00	51.147,19	51.147,19	51.147,19	51.147,19	65.852,81
20200	Textiles y vestuario	2.813.655,00	0,00	0,00	2.813.655,00	1.429.624,54	1.429.624,54	1.429.624,54	1.424.115,96	1.384.030,46
20300	Productos de papel, cartón e impresos	279.000,00	30.000,00	80.000,00	229.000,00	131.678,00	131.678,00	131.678,00	131.678,00	97.322,00
20400	Productos de cuero y caucho	78.000,00	0,00	0,00	78.000,00	20.044,00	20.044,00	20.044,00	20.044,00	57.956,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.629.529,00	0,00	240.000,00	4.389.529,00	1.513.793,58	1.513.793,58	1.513.793,58	1.393.233,81	2.875.735,42
20600	Productos de minerales no metálicos	969.500,00	0,00	0,00	969.500,00	320.202,76	320.202,76	320.202,76	320.202,76	649.297,24
20700	Productos metálicos	197.700,00	100.000,00	30.000,00	267.700,00	93.291,58	93.291,58	93.291,58	93.291,58	174.408,42
20800	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20900	Otros bienes de consumo	536.700,00	220.000,00	0,00	756.700,00	299.956,50	299.956,50	299.956,50	296.777,50	456.743,50
30000	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**13.172.038,00**	**2.280.000,00**	**2.280.000,00**	**13.172.038,00**	**8.283.772,24**	**8.283.772,24**	**8.283.772,24**	**8.145.812,01**	**4.888.265,76**
30100	Servicios básicos	3.989.500,00	0,00	370.000,00	3.619.500,00	2.681.156,92	2.681.156,92	2.681.156,92	2.659.355,35	938.343,08
30200	Alquileres y derechos	1.191.670,00	360.000,00	0,00	1.551.670,00	985.582,00	985.582,00	985.582,00	983.902,00	566.088,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.988.000,00	145.000,00	360.000,00	1.773.000,00	970.738,49	970.738,49	970.738,49	929.238,49	802.261,51
30400	Servicios técnicos y profesionales	1.393.300,00	295.000,00	30.000,00	1.658.300,00	1.028.608,51	1.028.608,51	1.028.608,51	975.748,51	629.691,49
30500	Servicios comerciales y financieros	1.323.568,00	1.250.000,00	20.000,00	2.553.568,00	1.657.408,56	1.657.408,56	1.657.408,56	1.637.289,90	896.159,44
30600	Publicidad y propaganda	2.000,00	30.000,00	0,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00
30700	Pasajes y viáticos	138.000,00	200.000,00	0,00	338.000,00	234.743,85	234.743,85	234.743,85	234.743,85	103.256,15
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	2.136.000,00	0,00	1.500.000,00	636.000,00	106.053,91	106.053,91	106.053,91	106.053,91	529.946,09
30900	Otros Servicios	1.010.000,00	0,00	0,00	1.010.000,00	619.480,00	619.480,00	619.480,00	619.480,00	390.520,00
40000	**BIENES DE USO**	**4.891.230,00**	**5.929.302,20**	**175.191,00**	**10.445.341,20**	**791.198,75**	**791.198,75**	**791.198,75**	**784.824,45**	**9.654.142,45**
40100	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40	Construcciones	2.365.564,00	5.754.111,20	0,00	8.119.675,20	353.873,36	353.873,36	353.873,36	353.873,36	7.765.801,84
4	Maquinaria y equipo	2.175.666,00	175.191,00	175.191,00	2.175.666,00	349.191,39	349.191,39	349.191,39	342.817,09	1.826.474,61
404	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	3.888,00	3.888,00	3.888,00	3.888,00	46.112,00
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	84.246,00	84.246,00	84.246,00	84.246,00	15.754,00
50000	**TRANSFERENCIAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
60000	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
70000	**SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS**	**50.000,00**	**0,00**	**0,00**	**50.000,00**	**29.585,28**	**29.585,28**	**29.585,28**	**29.585,28**	**20.414,72**
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	29.585,28	29.585,28	29.585,28	29.585,28	20.414,72
80000	**OTROS GASTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
90000	**GASTOS FIGURATIVOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
990000	**TOTAL DE GASTOS**	**81.478.140,99**	**33.193.162,21**	**3.019.191,00**	**111.652.112,20**	**86.013.578,10**	**86.013.578,10**	**86.013.578,10**	**75.490.774,28**	**25.638.534,10**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO IV

PLANILLA: EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

Cód. Concepto	Descripción	Stock	Incrementos			Disminuciones			Stock
		Inicio Mes/Ejercicio	Presupuestado	No Presupuestado	Total	Presupuestado	No Presupuestado	Total	(Fin Mes/Ejercicio)
10000000000	**GOBIERNO NACIONAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20000000000	**PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
30000000000	**PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
40000000000	**TITULOS PUBLICOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
50000000000	**OTROS PASIVOS**	**7.544.745,23**	**10.522.803,82**	**0,00**	**10.522.803,82**	**29.585,28**	**7.515.159,95**	**7.544.745,23**	**10.522.803,82**
50100000000	DEUDA CONSOLIDADA	29.585,28	0,00	0,00	0,00	29.585,28	0,00	29.585,28	0,00
50104000000	Convenio 1/2001/ DPE/DPOSS	29.585,28	0,00	0,00	0,00	29.585,28	0,00	29.585,28	0,00
50200000000	**DEUDA FLOTANTE**	**7.515.159,95**	**10.522.803,82**	**0,00**	**10.522.803,82**	**0,00**	**7.515.159,95**	**7.515.159,95**	**10.522.803,82**
50201000000	Personal	6.209.827,67	10.249.221,94	0,00	10.249.221,94	0,00	6.209.827,67	6.209.827,67	**10.249.221,94**
50202000000	Bienes de Consumo	551.992,67	129.247,35	0,00	129.247,35	0,00	551.992,67	551.992,67	129.247,35
50203000000	Servicios no Personales	223.885,14	137.960,23	0,00	137.960,23	0,00	223.885,14	223.885,14	137.960,23
50204000000	Bienes de Uso	529.454,47	6.374,30	0,00	6.374,30	0,00	529.454,47	529.454,47	6.374,30
50205000000	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50206000000	Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50207000000	Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50208000000	Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300000000	**OTRAS DEUDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00
60000000000	**AVALES Y GARANTIAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00
80000000000	**TOTAL**	**7.544.745,23**	**10.522.803,82**	**0,00**	**10.522.803,82**	**29.585,28**	**7.515.159,95**	**7.544.745,23**	**10.522.803,82**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimia GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 95

ANEXO V

PLANILLA: CUENTAS BANCARIAS
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

Nº Cuenta	Tipo de Cuenta	Moneda	Banco	Saldo Libro Banco	Saldo Extracto	Firmantes	Instrumento Legal	Fondo Tipo
00000216208-00	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Tierra del Fuego	200	200	--	--	Recursos de Afectacion
1710023/2	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Tierra del Fuego	9.055.881,19	9.131.008,75	--	--	Libre Disponiilidad
1710489/0	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Tierra del Fuego	177.162,15	179.117,15	--	--	Recursos de Afectacion
53520119/20	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Nación	65.497,13	65.497,13	--	--	Recursos de Afectacion
53520120/02	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Nación	19.218,60	19.218,60	--	--	Recursos de Afectacion
53500112/93	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Nación	52.492,09	52.492,09	--	--	Recursos de Afectacion
53520041/16	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Nación	4.486.857,57	4.486.857,57	--	--	Libre Disponiilidad
53500174/53	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Nación	65.810,77	65.810,77	--	--	Recursos de Afectacion
299000205/3	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Francés	538.911,30	538.911,30	--	--	Libre Disponiilidad
3-562-0046038125-8	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Macro	2.669.969,13	2.669.969,13	--	--	Libre Disponiilidad
3-046-0000038073-5	Cuenta Corriente	Peso	Bco. Hipotecario	1.416,66	1.416,66	--	--	Libre Disponiilidad

Totales por Banco

Banco	Moneda	Saldo Libro Banco	Saldo Extracto
Bco.Frances	Peso	538.911,30	538.911,30
	Dolar	0,00	0,00
Bco. Hipotecario	Peso	1.416,66	1.416,66
	Dolar	0,00	0,00
Bco. Macro	Peso	2.669.969,13	2.669.969,13
	Dolar	0,00	0,00
Bco. Nacion	Peso	4.689.876,16	4.689.876,16
	Dolar		
Bco. Tierra del fuego	Peso	9.233.243,34	9.310.325,90
	Dolar		

Totales por Tipo de Cuenta

Cuenta	Moneda	Saldo Libro Banco	Saldo Extracto
Cuenta Corriente	Peso	17.133.416,59	17.210.499,15
	Dolar	0,00	0,00

TOTALES GENERALES		
Moneda	Saldo Libro Banco	Saldo Extracto
Peso	0,00	0,00
Dolar	0,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Ninsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO Nº 96

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PLANILLA: GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Pagado

Cod. Concepto	Descripción	Total General	Gastos Corrientes								Gastos de Capital							Aplicaciones Financieras		
			Total	Gastos de Consumo			Rentas de la Prop	Prestac. Seg. Social	Transferencias	Otros	Total	Bienes de Uso				Transferencias	Inv. Financiera	Total	Activos Financ.	Serv de la Deuda
				Gtos en Personal	Bs de Consumo	Serv no Personales						Construcciones	Bs Pre-existentes	Maq. y Equipos	Otros					
10000000000	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	74.676.364,55	74.676.364,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000000000	SERVICIOS DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30000000000	SERVICIOS SOCIALES	75.490.774,28	74.676.364,55	62.800.081,74	3.730.490,80	8.145.812,01	0,00	0,00	0,00	0,00	784.824,45	353.873,36	0,00	342.817,09	88.134,00	0,00	0,00	29.585,28	0,00	29.585,28
30800000000	Agua potable y alcantarilado	75.490.774,28	74.676.364,55	62.800.081,74	3.730.490,80	8.145.812,01	0,00	0,00	0,00	0,00	784.824,45	353.873,36	0,00	342.817,09	88.134,00	0,00	0,00	29.585,28	0,00	29.585,28
40000000000	SERVICIOS ECONOMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50000000000	DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000000000	TOTAL	75.490.774,28	74.676.364,55	62.800.081,74	3.730.490,80	8.145.812,01	0,00	0,00	0,00	0,00	784.824,45	353.873,36	0,00	342.817,09	88.134,00	0,00	0,00	29.585,28	0,00	29.585,28

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO Nº 89

ANEXO VIII

PLANILLA: PLANTA OCUPADA
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

		S/LEY DE PRESUPUESTO APROBADA (1)		SEGUN MODIFICACION A LA LEY DE PRESUPUESTO		SEGUN EJECUCION PRESUPUESTARIA				COSTO SALARIAL (6)	
CODIGO RECURSO	DESCRIPCION	CARGOS APROBADOS	CREDITO APROBADO	AUMENTO/DISMINUCIONES DE CARGOS(2)	VIGENTE (3)	PERMANENTE	TEMPORARIA	TOTAL	VACANTE (5)	PERMANENTE	TEMPORARIO
	Planta Permanente	170	48.445.875,30	22.237.927,64	70.683.802,94	151	0	151	-70683651,94	--	--
	Puesto Político					2	0	2	2	--	--
	Adscripto					1	0	1	1	--	--

PERSONAL CONTRATADO:

DNI	NOMBRE Y APELLIDO (1)	ACTIVIDAD (2)	MONTO TOTAL (3)	PLAZO	FECHA DE INICIO (5)	FECHA DE FINALIZACION (5)
38.574.119	Almonacid Daiana Carolina	--	--	6 MESES	--	--
20.224.645	Bernal Guillermo	--	--	6 MESES	--	--
22.877.254	Borbolla Saúl	--	--	6 MESES	--	--
25.817.240	Aucejo Virginia Guadalupe	--	--	6 MESES	--	--
26.509.128	Jerez Blanco Luis	--	--	6 MESES	--	--
25.341.592	Arilla Gonzalez Ezequiel	--	--	6 MESES	--	--
32.235.310	Aguilar Carla Jimena	--	--	6 MESES	--	--
29.103.791	Apal Miguel Valentin	--	--	6 MESES	--	--

NO SE COMPLETA LA TOTALIDAD DE DICHA PLANILLA EN VIRTUD DE QUE EL ORGANISMO NO PRESENTA EN EL EXPTE DE LA CUENTA DEL EJERCICIO INFORMACIÓN AL RESPECTO Y QUE LA MISMA NO ES COMPLETADA EN LA PÁGINA WEB DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 33

ANEXO IX

PLANILLA: MOVIMIENTOS DEL TESORO
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

CÓD. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000000000	**SALDOS INICIALES**	**5.072.309,24**
10100000000	Fondos Propios	4.985.908,47
10101000000	Caja	7.444,02
10102000000	Bancos	4.978.464,45
10102010000	Cuentas a la Vista	4.978.464,45
10102020000	Plazos Fijos	0,00
10200000000	Fondos de Terceros	86.400,77
10201000000	Garantías	0,00
10202000000	Fondos de Reparo	86.400,77
10203000000	Descuentos Judiciales	0,00
10204000000	Retenciones Impositivas	0,00
10205000000	Otros	0,00
20000000000	**INGRESOS**	**97.046.992,75**
20100000000	Fondos Propios	97.046.992,75
20101000000	Tributarios	0,00
20101010000	de Origen Nacional	0,00
20101020000	de Origen Provincial	0,00
20102000000	No Tributarios	16.695,00
20103000000	Contribuciones Seguridad Social	0,00
20104000000	Venta de Bs y Servicios	93.762.770,21
20105000000	Contribuciones Figurativas	237.000,00
20106000000	Amortización de Títulos Públicos	0,00
20107000000	Recupero de Prestamos	0,00
20108000000	Otros	3.030.527,54
20200000000	Fondos de Terceros	0,00
30000000000	**EGRESOS**	**84.963.775,67**
30100000000	Gastos en Personal	69.009.889,41
30101000000	Remuneraciones	57.795.830,84
30102000000	Aportes y Cont. a la Seg. Social	11.214.058,57
30200000000	Bienes y Servicios	12.681.765,90
30300000000	Bienes de Uso	1.314.278,92
30400000000	Transferencias	0,00
30401000000	Convenios con Municipios	0,00
30402000000	Otros	0,00
30500000000	Gastos Figurativos	0,00
30600000000	Otros Egresos	1.957.841,44
30700000000	Fondos de Terceros	0,00
30800000000	Diferidos Presupuestariamente	0,00
30801000000	Fondos Permanentes	0,00
30802000000	Anticipos con cargos a rendir	0,00
40000000000	**SALDOS FINALES**	**17.155.526,32**
40100000000	Fondos Propios	16.903.816,04
40101000000	Caja	22.109,73
40102000000	Bancos	16.881.706,31
40102010000	Cuentas a la Vista	16.881.706,31
40102020000	Plazos Fijos	0,00
40200000000	Fondos de Terceros	251.710,28
40201000000	Garantías	0,00
40202000000	Fondos de Reparo	220.927,83
40203000000	Descuentos Judiciales	0,00
40204000000	Retenciones Impositivas	30.782,45
40205000000	Otros	0,00
50000000000	**DIFERENCIAS**	**0,00**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO X

PLANILLA: SITUACION DEL TESORO
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

CÓD. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000000000	**VALORES ACTIVOS**	**80.043.842,62**
10100000000	**Caja**	22.109,73
10200000000	**Bancos**	17.133.416,59
10201000000	Libre Disponibilidad	17.133.416,59
10202000000	Afectación Específica	0,00
10300000000	Inversiones Financieras	35.106,18
10305000000	Otros	35.106,18
10400000000	**Créditos**	62.853.210,12
10401000000	Tesorería General de la Provincia	2.596.702,18
10401010000	Del Ejercicio	0,00
10401020000	Ejercicios Anteriores	2.596.702,18
10402000000	Organismos Descentralizados	0,00
10403000000	Empresas del Estado Provincial	0,00
10404000000	Inst. de la Seg. Social	0,00
10405000000	Deudores por Vta Bs. y Serv.	58.298.666,50
10406000000	Anticipos otorgados	1.957.841,44
10407000000	Otros Créditos	0,00
20000000000	**VALORES PASIVOS**	**11.110.162,33**
20100000000	Personal	10.249.221,94
20101000000	Remuneraciones a Pagar	7.409.204,55
20102000000	Aportes y Cont. para Previsión Social	2.840.017,39
20103000000	Aportes y Cont. para Obra Social	0,00
20200000000	Proveedores	273.581,88
20300000000	Contratistas	0,00
20400000000	Beneficiarios de la Seg. Social	0,00
20500000000	Municipalidades y Otros Entes Comunales	0,00
20600000000	Empresas del Estado Provincial	0,00
20700000000	Instituto Prov. Seguridad Social	0,00
20701000000	Sistema Previsional	0,00
20702000000	Sistema Asistencial	0,00
20800000000	Organismos Descentralizados	0,00
20900000000	Tesorería General de la Provincia	0,00
21000000000	Instituciones Financieras	0,00
21100000000	Fondos de Terceros y Garantías	251.710,28
21200000000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
21300000000	Estado Nacional	0,00
21301000000	Tesorería General de la Nación	0,00
21302000000	Empresas del Estado	0,00
21303000000	Otros Organismos del Estado Nacional	0,00
21400000000	Otros	335.648,23
30000000000	**DIFERENCIA (1-2)**	***68.933.680,29***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO XI

PLANILLA: STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA

ETAPA: Devengado

CÓDIGO	PRESTAMISTA	MONEDA	STOCK	DATOS DEL PERÍODO		MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA ANUAL	PLAZO
				AMORTIZACIÓN	INTERESES					
10000000000	**GOBIERNO NACIONAL**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
20000000000	**ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
30000000000	**PRESTAMOS DIRECTOS C/ORG. INTERNACIONALES**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
40000000000	**DEUDA CONSOLIDADA**	PESO	0,00	624.496,73	0,00	624.496,73			0,00	
40400000000	Convenio 014/2004-DPOSS/DPE	PESO	0,00	624.496,73	0,00	624.496,73			0,00	
50000000000	**TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
60000000000	**GARANTIAS Y AVALES**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
70000000000	**OTROS**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
80000000000	**TOTAL DEUDA PROVINCIAL**	PESO	0,00	624.496,73	0,00	624.496,73			0,00	
90000000000	**DEUDA FLOTANTE**	PESO	10.522.803,82	0,00	0,00	0,00			0,00	
90100000000	Personal	PESO	10.249.221,94	0,00	0,00	0,00			0,00	
90200000000	Proveedores	PESO	273.581,88	0,00	0,00	0,00			0,00	
90300000000	Contratistas	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
90400000000	Transferencias	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
90500000000	Servicios de la Deuda	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
90600000000	Gastos Figurativos	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
90700000000	Otros	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 403

ANEXO XI

PLANILLA: STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA

ETAPA: Pagado

CÓDIGO	PRESTAMISTA	MONEDA	STOCK	DATOS DEL PERÍODO		MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA ANUAL	PLAZO
				AMORTIZACIÓN	INTERESES					
10000000000	**GOBIERNO NACIONAL**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
20000000000	**ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
30000000000	**PRESTAMOS DIRECTOS C/ORG. INTERNACIONALES**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
40000000000	**DEUDA CONSOLIDADA**	PESO	0,00	643.232,34	0,00	643.232,34			0,00	
40400000000	Convenio 014/2004-DPOSS/DPE	PESO	0,00	643.232,34	0,00	643.232,34			0,00	
50000000000	**TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
60000000000	**GARANTIAS Y AVALES**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
70000000000	**OTROS**	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
80000000000	**TOTAL DEUDA PROVINCIAL**	PESO	0,00	643.232,34	0,00	643.232,34			0,00	
90000000000	**DEUDA FLOTANTE**	PESO	10.522.803,82	0,00	0,00	0,00			0,00	
90100000000	Personal	PESO	10.249.221,94	0,00	0,00	0,00			0,00	
90200000000	Proveedores	PESO	273.581,88	0,00	0,00	0,00			0,00	
90300000000	Contratistas	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
90400000000	Transferencias	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
90500000000	Servicios de la Deuda	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
90600000000	Gastos Figurativos	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
90700000000	Otros	PESO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

41

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO Nº 104

ANEXO XII

PLANILLA: AVALES Y GARANTIAS OTORGADAS
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

									CONDICIONES FINANCIERAS				
CÓDIGO	BENEFICIARIO	MARCO LEGAL	PROYECTO	PROGRAMA	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO	PLAZO	GRACIA	TASA	CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD
10000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	
20000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	
30000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	
40000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	
50000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	
60000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	
70000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	
80000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	
90000000000					0,00	Peso	0,00	0,00			0,00	0	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 105

ANEXO XIII

PLANILLA: AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE OBRAS EN EJECUCION
MES..... ..... DE .....

ETAPA: Ninguno

CÓDIGO	DENOMINACION DE LA OBRA (1)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (2)	CÓD. DE OBRA (3)	CÓDIGO BAPIN (4)	FECHA ESTIMADA (5)		ETAPA (6)	AVANCE FÍSICO % (7)	UBIC. GEOGR. (8)	COSTO TOTAL (9)	EJECUCIÓN ACUMULADA (10)	ESTIMACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO (11)	BENEFICIOS ESPERADOS (12)	BIEN DE CAPITAL A CONSTRUIR (13)
					INICIO	FINALIZ.								

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 196

INFORME ANALÍTICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimal GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1 - TÍTULO: INFORME DEL AUDITOR – Cuenta del Ejercicio 2014 – Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

2 - DESTINATARIO INMEDIATO: Rafael Choren – Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable.

3 - DESTINATARIO FINAL: Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S

4 – OBJETO:

Consiste en el control de la Cuenta General del Ejercicio 2014 con la finalidad de verificar la razonabilidad de los diferentes estados presentados por el organismo en cuestión.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2014: **01/01/14 al 31/12/14**

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION ANALIZADA

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

de recursos con los que fueron afrontados. Dichos estados se incorporaron en el Expediente DPOSS Nº 66/2015 caratulado "CUENTA GENERAL DELEJERCICIO 2014", elaborándose al efecto, los Anexos I a XIII correspondientes a la información presentada a Responsabilidad Fiscal de acuerdo al siguiente detalle y el XIV correspondiente a las observaciones mas comunes.:

I – Esquema AIF – Devengado

Esquema AIF – Pagado

II – Ejecución Presupuestaria de Recursos

III – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

IV – Evolución de la Deuda Pública

V – Cuentas Bancarias

VI – Nómina de Personal

VII – Gastos por finalidad y función (Devengado)

Gastos por finalidad y función (Pagado)

VIII – Planta Ocupada

IX – Movimientos del Tesoro

X – Situación del Tesoro

XI - Stock de la deuda-Uso del crédito y servicio de la deuda (Devengado)

Stock de la deuda-Uso del crédito y servicio de la deuda (Pagado)

XII – Avales y Garantías otorgadas

XIII – Avance Físico y Financiero de obras

XIV – Observaciones comunes

En lo que respecta a la presentación de los Estados contables, es dable manifestar que el organismo bajo análisis, no dio cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1 del Decreto Provincial N° 62/15 reglamentario de la Ley Provincial Nº 495, en cuanto a la presentación en termino de la documentación ante la Contaduría General de la Provincia y ante este Tribunal de Cuentas, circunstancia puesta de manifiesto en la Resolución Plenaria Nº 152/2015.

En fecha 08 de mayo de 2015, el organismo presenta a la Contaduría de la Provincia (según consta en Nota Nº 414/15 – DPOSS de fs 206) los Estados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS

Contables aludidos y con fecha 31/07/2015 lo pertinente ante este Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento al plazo que les fuera estipulado en el Articulo 5 de la citada Resolución Plenaria Nº 152/2015.

5 – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conforme con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas Nº 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial Nº 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria Nº 15/2002, empleando para ello las pautas de control detalladas mas adelante.

6 – LIMITACIONES AL ALCANCE

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA [illegible]

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

20

Sistema Contable Integral:

Según lo expuesto en la Nota interna Nº 1170/2015 de fs 242/244 suscripta por la Directora Administrativa Financiera, el sistema de registracion contable, financiera y presupuestaria utilizado en la actualidad por el DPOSS fue diseñado por el Lic. Enrique Martinenco, permitiendo el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, indicando la interrelación entre las distintas areas que efectuan movimientos de ingresos y egresos. Asimismo en la mencionada nota la Directora de Administracion Financiera, manifiesta que en cuanto al software de liquidacion de haberes, el mismo fue desarrollado por técnicos de la DPOSS y en relación a las imputaciones y pagos de haberes, las mismas se practican por el sistema de registración presupuestaria utilizado para el resto de las operaciones que afectan el presupuesto de esta Direccion Provincial. En realación al modulo de Contabilidad patrimonial, informa que en la actualidad, las operaciones se registran en forma manual.

Asimismo, a fs. 85 del Expte Nº66/2015, se incorpora Nota Interna Nº 313/2015 donde el Jefe Área Computos e Informatica describe los diferentes tipos de seguridad que poseen los sistemas de la Direccion, indicando que los responsables en cuanto a la seguridad de los sistemas, relacionado con los datos, estabilidad, funcionamiento y mantenimiento son los agentes pertenecientes al Area Informatica.

- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Es

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

por ello, que mediante Nota Interna 885/15 de fecha 30/04/15, Letra TCP-AOP, obrante a fs. 67 a 69 se nos informó que ***"en cuanto a las intervenciones realizadas por este Grupo de Control y la verificación realizada de la información remitida por el organismo, no es posible por parte de este Auditor dar una opinión con relación a un análisis de los expedientes intervenidos y su relación con las registraciones contables, salvo en cuanto a las verificaciones de las obras, en los casos correspondientes, y los expedientes enunciados lo cual fue incorporado en la presente".*** Teniendo en cuenta que el organismo presenta la Cuenta del Ejercicio en fecha 31/07/15 ante este Tribunal, se solicitó al grupo GEOP, mediante Nota Interna N° 1905/2015 (fs 76) que nos informe si el contenido de la Nota N° 885/2015 continuaba vigente, a lo cual el Auditor Fiscal a cargo del grupo GEOP, responde al pie de la misma, que **al no haber recibido documentación adicional a la remitida en su oportunidad, no se considera ningún cambio a la información remitida.**

- **<u>Créditos expuestos en el Anexo X Situación del Tesoro</u>:**

En relación a este rubro, se expone en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/14 (Anexo X), la suma de **$ 2.596.702,18** en concepto de Cuentas a Cobrar Tesorería Gral. de la Provincia. En notas a los Estados Contables, el Organismo manifiesta que corresponden a saldos pendientes de cancelación por parte del Gobierno de la Provincia por pagos efectuados al FFFIRB sin que obre en el expediente sujeto a análisis documentación respaldatoria de los créditos enunciados precedentemente. Consultado el organismo sobre dicho concepto, la Directora Administrativa Financiera, informa el origen y composición de dicho crédito mediante Nota N° 964/2015 la cual obra de fs 81 a 82. En dicha Nota manifiesta que: *"...se originaron por el pago de cuotas de amortización de capital*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

e intereses compensatorios acordados mediante convenio de mutuo de asistencia financiera suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, para el financiamiento de varios proyectos de obra..." y que si bien la DPOSS se encontraba designada como Organismo Ejecutor, ante la falta de pago de las cuotas correspondientes al compromiso asumido por el entonces Gobierno Provincial, ha debido afrontar los pagos de dichas cuotas.

21

Se informan $1.957.841,44 por anticipos otorgados y el saldo correspondiente a Deudores por Ventas de Bienes y Servicio por un valor de $58.298.666,50 al 31/12/14 conformándose por $ 53.135.812,84 de Créditos por Ventas, y $ 5.162.853,66 por Medios de Cobro Externos. A su vez, dicho saldo se encuentra sin discriminar por período y por usuarios del servicio.

Mediante Nota N° 1650/2015 del 01/09/2015 (fs. 79), se plantean diferencias encontradas en el análisis de la Cuenta y se solicitó explicación al Organismo. Respecto al tema bajo examen se hizo la consulta en el punto 7, obteniéndose como respuesta lo expuesto en el mismo punto de la Nota N° 964/2015 DPOSS. Dicha respuesta no satisface lo requerido, en virtud de consignar saldos, como el que figura al cierre del ejercicio 2013, que no coinciden con los oportunamente presentados como parte de la Cuenta a dicha fecha.

- **Deudas:** En este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente las cifras que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información, y proporcionada por terceros interesados. En la información brindada se han incluido las distintas deudas de la Dirección, conformadas por el importe devengado no exigible a favor del IPAUSS y la referida a los sueldos devengados y la deuda flotante con proveedores y contratistas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

DEUDA PREVISIONAL Y ASISTENCIAL -IPAUSS (Dev. No exigible)

Aportes	1.198.444,17
Contribuciones	1.641.573,22
	2.840.017,39
OTRAS RETENCIONES Y APORTES	**2.124.800,54**
SUELDOS A PAGAR	**5.284.404,00**
Subtotal	**10.249.221,93**
PROVEEDORES	273.581,88
DEUDA FLOTANTE AL 31/12/14	**10.522.803,82**
RETENCIONES A DEP (IIBB)	30.782,45
ANTICIPO DE CLIENTES	335.648,23
TOTAL RUBRO DEUDAS	**10.889.234,49**

7 – TAREA REALIZADA

Como tarea preliminar destinada a determinar el alcance y profundidad de los controles a realizar, se procedió a realizar los siguientes relevamientos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A- SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Con respecto a lo requerido por este Órgano de Control en cuanto a información sobre el Sistema Contable que utiliza el cuentadante (en Nota N° 191/15), la Directora Administrativa Financiera, mediante la Nota Interna N° 1170/2015 de fs. 242/244 nos informa que el sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado en la actualidad por el DPOSS fue diseñado por el Lic. Enrique Martinenco, permitiendo el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, indicando la interrelación entre las distintas áreas que efectuan movimientos de ingresos y egresos. Asimismo en la mencionada nota la Directora de Administración Financiera, manifiesta que en cuanto al software de liquidación de haberes, el mismo fue desarrollado por técnicos de la DPOSS y en relación a las imputaciones y pagos de haberes, las mismas se practican por el sistema de registracion presupuestaria utilizado para el resto de las operaciones que afectan el presupuesto de esta Direccion Provincial. En realalción al modulo de Contabilidad patrimonial, informa que en la actualidad, las operaciones se registran en forma manual.

Asimismo, a fs. 85 del Expte N° 66/2015, se incorpora Nota Interna N° 313/2015 donde el Jefe Área Cómputos e Informática describe los diferentes tipos de seguridad que poseen los sistemas de la Dirección, indicando que los responsables en cuanto a la seguridad de los sistemas, relacionado con los datos, estabilidad, funcionamiento y mantenimiento son los agentes pertenecientes al Área Informática.

No obstante lo manifestado por el organismo y teniendo en cuenta la documentación y registraciones analizadas en oportunidad del análisis de la Cuenta del Ejercicio 2014, el sistema no cumple estrictamente con los conceptos de integral e integrado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

B - CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio, esta deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría y cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

A efectos de pronunciarnos en cuanto a una evaluación del Sistema de Control Interno, cabe mencionar que la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios cuenta con un área de Control Interno que interviene las actuaciones del organismo en forma previa a la intervención del Tribunal de Cuentas.

En relación al expediente sujeto a análisis, a fs. 245/257 se agrega Informe A.I. N° 307/2015 suscripto por el Auditor Interno A/C, el cual se refiere a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2014.

C - TAREAS ESPECIFICAS:

Posteriormente, se verificó que, la documentación presentada por el responsable, cumpla razonablemente con lo prescripto en las normativas vigentes respecto a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nansi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Se realizaron entrevistas y consultas con el personal del área contable de la Dirección Provincial de obras y Servicios Sanitarios a efectos de validar conceptos informados en la Cuenta General del Ejercicio.

- No se llevó a cabo en esta instancia de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria en relación a los Gastos informados por la DPOSS, atento que ese análisis fue realizado en las etapas de Intervención Previa y Posterior llevadas a cabo durante el transcurso del Ejercicio 2014, por el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación de Control.

- Se enumeran a continuación algunos de los procedimientos sustantivos y de validación de saldos efectuados, en relación con la documentación aportada por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios:

- Verificación del crédito aprobado y su correspondencia con las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2014, en base a la Ley N° 959 y su modificatoria, y Decretos Provinciales N° 36/2014, N°37/2014 y N° 437/2014.

- Con respecto a las modificaciones presupuestarias se verificó la correspondencia a nivel de partida global.

- Se analizaron los saldos de los Libros Banco con los extractos bancarios del Banco Tierra del Fuego aportados por el organismo, a efectos de validar los saldos expuestos en la Cuenta No obstante, el organismo no remitió **el libro bancos de la cuenta N° 1710489/0 del Banco Tierra del Fuego y el de la cuenta N° 3-046-000038073 del Banco Hipotecario. Asimismo, no consta en el Expte N° 66/2015 DPOSS Extractos Bancarios ni Libro Bancos de la cuenta N° 216208/00 cuyo saldo es de $200, por lo que no se puede verificar la veracidad del saldo expuesto**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros

por la DPOSS expuesto en el Balance General y en el Anexo N° V de Cuentas bancarias cargado en la Pagina Web de Responsabilidad Fiscal, y que fuera informada en el Anexo N° V Cuentas Bancarias a Responsabilidad Fiscal.

- Se realizaron verificaciones de razonabilidad de la Deuda flotante informada por la DPOSS, discriminada en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales (Gastos Corrientes) y Bienes de Uso (Gastos de Capital).

- Solicitud de Información Adicional: Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General de Ejercicio, como resultado de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.

- Se realizó el control de cumplimiento de las normas vigentes.

- Se llevó a cabo la revisión de registros y listados con la documentación respaldatoria.

- Se realizaron comprobaciones matemáticas.

- Se cotejo, por muestro, algunas de las cifras expuestas en el Balance General al 31/12/14 y las que surgen de la Ejecución Presupuestaria a la misma fecha, de lo cual surgió que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- De la comparación entre el total ejecutado para el inciso 4 en el Anexo III Ejecución Presupuestaria de Gastos ($791.198,75) y la que surge de totalizar las altas dadas en el ejercicio, según consta en el Anexo I de Bienes de Uso del balance General ($565.575,52), surge una diferencia de $225.623,23 . Consultado el organismo sobre dicha diferencia, la Directora Administrativa Financiera, mediante Nota N° 964/2015-DPOSS (fs. 81/82), realiza un descargo al respecto el cual, a nuestro criterio, no logra justificar dicha diferencia. Es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes a esa fecha, como así tampoco existen constancias que acrediten que dichos procedimientos hayan sido llevados a cabo por el Organismo.

- Con relación a los Deudores por Ventas, nos hemos referido al tema más arriba, en el punto 6.

8 – MARCO NORMATIVO

A - CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

B - LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1 - Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2 - Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3 - El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4 - Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la DPOSS.

5 - Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del organismo.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- LEY Nº 959 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-EJERCICIO 2014, sancionada el 05/12/13, promulgada el 07/01/2014 por el DP Nº 36 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 10/01/2014, modificada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimai GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

por LEY Nº 964 promulgada el 24/02/2014 por el DP Nº 419 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 28/02/2014.

La Ley Nº 959, modificada por Ley Nº 964, contiene Título I y II -PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA AMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS y Título III- DISPOSICIONES GENERALES. En los Art. 1º y 2º, se aprueba para el Ejercicio 2014, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados. En el Art. 3º, se aprueban los Gastos Figurativos de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 4º, se estima el Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 5º de fija el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda de toda la Administración Pública Provincial. En el art. 6 se estima la suma correspondiente a las Fuentes Financieras de

Los procedimientos aplicados se fundamentan en lo establecido en:

- la Resolución Plenaria Nº 243/05 TCP

- la Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002 para el Control de la Cuenta del Ejercicio.

- Art. 1,1,14º Decreto Territorial Nº 4144/86 y Art. 27 Ley Provincial Nº 141 respecto a la obligación de remitir la cuenta en un Expediente que sea intervenido por el máximo responsable del Organismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

9 - OPINION DEL AUDITOR:

Como quedó dicho, el objeto del análisis de la cuenta del ejercicio es:

A - Determinar con precisión el monto de los gastos que deben apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto 5) y a las Limitaciones mencionadas en el punto 6).

Para cumplimentar éste punto hemos analizado cada uno de los Anexos (I al XIII) chequeando y validando las cifras en ellos incluidas con las que obran en los distintos registros incorporados al Expediente analizado (Nº 66/2015) "Cuenta General del Ejercicio 2014"

De dicho análisis, surgen algunas consideraciones:

- Anexo VIII (Planta ocupada de Personal): La Ley Nº 969/2014 fija en 170 el número de planta aprobada para el ejercicio 2014 siendo de 162 los cargos ocupados al 31/12/14 según consta a fs. 168 en planilla suscripta por la Jefa Área RR.HH. A/C DPOSS. Si bien el organismo no completa la planilla correspondiente a Planta Ocupada en el sitio Web de Responsabilidad Fiscal, adjunta de fs. 165 a 168 del Expediente Nº 66/2015 un detalle de la misma al 31/12/2014.

- En lo que respecta a los Estados Aprobados, se constata que el Anexo I (cuadro Nº 6.3) Estado de Situación del Tesoro aprobado por Resolución

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DPOSS N° 258/15 (fs. 214), fue rectificado por Resolución DPOSS N° 441/2015 (fs. 219/220), por haberse detectado un error en el rubro 1) Valores Activos – Deudores por Ventas de bienes y Servicios, según lo indicado en Informe N° 127/2015, suscripto por la Directora Administrativa Financiera, obrante a fs. 218 del Expte N° 65/2015 Cuenta General del Ejercicio 2014. Verificado en la pagina Web, no se visualiza en la misma que se haya rectificado el Anexo correspondiente a la Situación del Tesoro.

- Si bien la diferencia resulta insignificante se deja constancia que en los Anexos IX y X "Estado de Movimientos del Tesoro" y "Situación del Tesoro", el monto informado en caja de $ 22.109,73 difiere en $ 238,18 del que se indica en el Balance General al 31/12/14 (Caja + Fondo fijo). Consultado el organismo, mediante Nota N°964/2015, la Directora Administrativa Financiera, indica: "*...en virtud del plazo para responder la nota de referencia y la escasa significatividad del monto de la diferencia indicada, la misma no ha sido analizada; asimismo se informa que resultando correcta la información presupuestaria, se podrá realizar el ajuste pertinente en la Contabilidad Patrimonial al momento de detectar la procedencia del error*" (SIC)

- En el Anexo I "AIF Devengado", se expone $ 21.252.403,48 como una aplicación financiera correspondiente al incremento de la inversión financiera (incremento de Deudores por Ventas), monto que no se corresponde con la diferencia entre deudores al cierre $58.298.666,50 y al inicio $ 37.312.306,62 (monto que surge del informado por la DPOSS en la Cuenta del Ejercicio 2013). Consultado el organismo sobre dicha diferencia en el punto 1 de la Nota N° 1650/2015, la DPOSS no ofrece descargo alguno.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

- Se detecta una diferencia entre de $ 18.735,61 entre el monto informado como Deuda Consolidada – Convenio 01/2004 DPOSS/DPE en el Anexo XI "Stock de Deuda, uso del crédito y Servicios de la Deuda" y el indicado en el Anexo V de la Resolución Nº 258/2015 – DPOSS. Consultado el organismo, mediante Nota Nº 964/2015 nos informa que el monto correcto es el declarado en el Anexo V de la Resolución DPOSS Nº 258/2015 ($624.496,73)

El tema repetidamente señalado de la falta de un Sistema integral e integrado merece un análisis especial.

No resulta ocioso poner de manifiesto que un Sistema de tales características, aparte de ser de aplicación obligatoria, según lo consagra la ley 495 y en especial el art. 83 del decreto 1122/02, garantiza aplicar sobre las operaciones del Ente un doble control que lo salvaguarda de situaciones tales como la que se descubrió en el corriente ejercicio. Dicha situación, además de provocar el incumplimiento de la obligación de presentar la cuenta en los plazos legales, revela que los saldos de inicio de la cuenta del ejercicio 2014 resultan inciertos o mas precisamente erróneos, al igual que los saldos de cierre de todos los ejercicios anteriores al corriente, puesto que el fallo advertido en el Sistema es lógico suponer que incide en los saldos desde hace años.

De tal modo, queda claro que nuestra observación respecto al Sistema era fundada y nunca fue enfrentada correctamente por el Organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro Nimci GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

La situación imperante, aplicada al análisis de la cuenta del ejercicio, nos lleva a concluir que, respecto al Estado de Situación del Tesoro, el mismo *no presenta razonablemente los saldos de las cuentas en su conjunto.*

El resto de los estados que conforman la cuenta del ejercicio muestran una razonable expresión de los gastos incurridos y los recursos ejecutados durante el ejercicio, aunque no permiten asegurar que, por ejemplo, la facturación sea correcta. Esto significa que la cuenta del ejercicio no solamente debe exteriorizar correctamente los gastos y recursos efectivamente ejecutados del ejercicio, sino también debe controlar que los recursos recaudados sean los que se debió recaudar.

B - La comparación entre el Presupuesto aprobado con la Ejecución de dicho Presupuesto, con el análisis de los eventuales desvíos surgidos de dicha comparación.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 437/2014** (Distribución analítica de los Gastos de la Administración Central por Unidad de Crédito, Responsable e inciso -Ejercicio 2014), mas los aumentos y disminuciones dispuestos en el ejercicio para **la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, arribando a los siguientes créditos vigentes:**

Inciso 1- Gastos en personal :	$	78.363.649,00
Inciso 2- Bienes de Consumo:	$	9.621.084,00
Inciso 3- Servicios No personales:	$	13.172.038,00
Inciso 4- Bienes de uso:	$	2.325.666,00
Inciso 5-Transferencias:	$	0,00
Inciso 6-Activos Financieros:	$	0,00
7-Servicio de la Deuda:	$	50.000,00
8-Otros Gastos:	$	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nicasi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Inciso 9-Gastos figurativos:	$	0,00
42-Construcciones:	$	8.119.675,20
Total del Crédito Definitivo:	**$**	**111.652.112,30**

Considerando que el Ejecutado anual es de $ **86.013.578,10**, se configura una ejecución del orden del 77,04 %. Si analizamos la ejecución por inciso, ésta asciende para los rubros Personal, Bienes de Consumo, Servicios no personales, Bienes de Uso y Scios. De la deuda a 93,22%, 40.12%, 62,89%, 7,57% y 59,17 % respectivamente, la que surge del siguiente cuadro:

	Credito vigente	Devengado	Diferencia	% de Ejec.
1 - Personal	78.363.649,00	73.049.283,68	5.314.365,32	93,22%
2 – Bienes de Consumo	9.621.084,00	3.859.738,15	5.761.345,85	40,12%
3 – Scios. No Personales	13.172.038,00	8.283.772,24	4.888.265,76	62,89%
4 – Bienes de Uso	10.445.341,20	791.198,75	9.654.142,45	7,57%
7 – Scios. De la Deuda	50.000,00	29.585,28	20.414,72	59,17%
TOTAL	111.652.112,20	86.013.578,10	25.638.534,10	77,04%

Según surge del cuadro expuesto, el inciso 1) tiene un alto grado de ejecución, mientras que los restantes se han subejecutado, lo cual se debe según el Organismo a restricciones financieras que desaconsejaron las compras de cantidades mayores a las que en definitiva se concretaron en concordancia con la falta de remisión de fondos por parte de Tesorería al organismo en cuestión.

Asimismo del análisis surge que el monto de los gastos ejecutados alcanzan al 77,04% de los presupuestados originalmente, relación *razonable* de acuerdo al contexto general vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Osdar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

En relación a los **Recursos** para la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, se toma en consideración lo expuesto en el Anexo IV- Decreto Nº 437/2014- Estimación de Recursos por rubro de la Administración Central por Ente Recaudador, mas las modificaciones ocurridas en el ejercicio bajo análisis.

El total de los recursos estimados para la DPOSS asciende a la suma de $81.478.140,99 los que después de las modificaciones del ejercicio ascienden a **$111.652.112,20.-**

	Crédito vigente	Ejecutado	Diferencia	% Ejec.
01-RECURSOS	100.752.449,82	93.779.465,21	6.972.984,61	93,08%
02-RECURSOS DE CAPITAL	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00%
03-FUENTES FINANCIERAS	4.985.551,18	3.230.242,56	1.755.308,62	64,79%
04-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5.754.111,20	0,00	5.754.111,20	0,00%
TOTAL	111.652.112,20	97.009.707,77		86,89%

En cuanto al Artículo 4° de la Resolución Plenaria Nº 220/15, la cual nos encomienda evaluar las contradicciones señaladas por el Presidente del Organismo, Roberto MURCIA, como así también la inconsistencia relativa al Informe Contable Nº 75/15, Letra: TCP-DPOSS, se concluye que:

- En virtud de lo dispuesto por el Artículo 29, del Decreto Provincial Nº 6, que reglamenta la Ley Nº 959, el cual dispone que: "*El Poder Ejecutivo debe informar a la Legislatura, dentro de un plazo improrrogable de 30 días corridos, a contar desde el cierre de cada período mensual, el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos de la Administración Central a nivel de finalidad y objeto, por jurisdicción y total general, situación de la Tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidad, cantidad de vacantes producidas detallando si las mismas han sido cubiertas, indicando el cargo, categoría y nombre y apellido*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Ninsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

del agente. La misma obligación tendrán los organismos descentralizados y organismos descentralizados autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social". Teniendo en cuenta que dicho texto se refiere al cumplimiento de los organismos en relación a Responsabilidad Fiscal, por tal motivo se reitera el NO CUMPLIMIENTO de lo estipulado por la Ley de Presupuesto Nº 959 y sus decretos reglamentarios. Por todo lo expuesto, a pesar de no contar con el Expediente relativo a la Cuenta del Ejercicio 2014 se pudo emitir la opinión sobre el Punto 4 del Informe Ejecutivo del Informe Contable Nº 75/15, Letra TCP-DPOSS.

- En cuanto al incumplimiento relativo al punto 8- MARCO NORMATIVO- del informe analítico,se detalla que:

A-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia): no se pudo dar cumplimiento con este punto, ya que al no presentar la DPOSS en tiempo la cuenta del ejercicio ante este Tribunal, imposibilita emitir opinión a la Legislatura, sobre la Cuenta de Inversión de dicho organismo, en el plazo estipulado.

B- LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00: No se dio cumplimiento atento a no presentar el organismo en tiempo los diferentes estados que conforman la cuenta del ejercicio, como tampoco el grado de cumplimento de las metas y objetivos previstos.

C- LEY Nº 959 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
C.P. Fernando R. ABECASIS Auditor Fiscal Subrogante
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE Tribunal de Cuentas de la Provincia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 29

EJERCICIO 2014, sancionada el 05/12/13, promulgada el 07/01/2014 por el DP N° 36 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 10/01/2014, modificada por LEY N° 964 promulgada el 24/02/2014 por el DP N° 419 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 28/02/2014.: dicho incumplimiento ya se ha fundamentado en el punto 4 - GRADO DE CUMPLIMIENTO del Informe Ejecutivo que forma parte del presente.

Asimismo, en el Artículo 4° de dicha Resolución Plenaria solicita aclaraciones en función de la discordancia entre las fechas de emisión del Informe Contable N° 75/15 y la presentación de la Nota N° 814/15-DPOSS, cabe destacar que la misma obedece a una mera omisión de modificar la fecha de informe. El mismo fue impreso y remitido a Secretaría Contable el día 23/04/15 a las 13:06 hs, habiéndose recibido con anterioridad (mismo día a las 11:33 hs) la Nota mencionada suscripta por el Presidente de la DPOSS.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda para futuro, que al momento de exponer como Activo el Crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, tal como se informa en el Estado de Situación del Tesoro, se incorpore documentación respaldatoria que se encuentre debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia.

- Se recomienda la implementación de un Sistema de Información y de Registro de las operaciones que reúna los requisitos de ser Integral e Integrado, tal como quedó plasmado a lo largo del presente Informe..

- Dar cumplimiento estricto a lo establecido por la ley 495 art. 92 inc. b) que, al referirse a los datos que debe contener la cuenta de inversión, establece:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

" b) contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

Hemos analizado el tema en el punto B del punto 9) de la Opinión y expresado nuestro punto de vista. No obstante ello, la ley pone en cabeza del Organismo la obligación de hacerlo, por lo que recomendamos ponerlo en práctica a partir del próximo ejercicio.

Es todo cuanto informamos.

Se remite el presente Informe, adjuntándose los Anexos I al XIV, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 36 fojas útiles.

Ushuaia, 01 de Octubre de 2015.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
02 OCT 2015
RECIBIÓ:
Nadia Claudine LEFEBVRE
Asistente de Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
hs 10:29

FOLIO
Nº 30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio

2014

D.P.O. Y S.S.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 122

31

INFORME CONTABLE Nº 020 /2016, LETRA: TCP-SC

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	**DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**
Período sujeto a control:	**EJERCICIO ECONOMICO 2014**
Ley de Presupuesto sujeta a control:	**LEY DE PRESUPUESTO Nº 959 Y SUS MODIF.**

Informe

1. Título
2. Destinatario inmediato
3. Destinatario Final
4. Objeto
5. Denominación del Ente Sujeto a Control
6. Período analizado
7. Marco Normativo
8. Alcance de la Tarea
9. Limitaciones al Alcance
10. Grado de Cumplimiento de los Objetivos y Metas
11. Indicadores
12. Dictamen de los Auditores
13. Conclusiones
14. Recomendaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
123
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

1- TITULO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

2- DESTINATARIO INMEDIATO

SR. VOCAL DE AUDITORÍA

3- DESTINATARIO FINAL

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO

4- OBJETO

El presente informe consiste en el análisis de la cuenta general del ejercicio económico 2014 correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y en el artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

No habiendo el organismo presentado en término su cuenta general del ejercicio para el ejercicio económico 2014, se eleva en esta oportunidad el Informe Contable N° 228-15 Letra: D.P.O.S.S., suscripto por los Auditores Fiscales Subrogantes C.P.N. Oscar SEGHEZZO y C.P. Fernando R. ABECASIS, de forma complementaria al Informe Contable N° 127-2015 Letra: S.C..

5- DENOMINACION DEL ENTE SUJETO A CONTROL

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

6 - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2014: 01-01-14 al 31-12-14.

7- MARCO NORMATIVO

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado "Tareas Específicas" de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria N° 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta General del Ejercicio y la Resolución Plenaria N° 243/2005 en su parte atinente a las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público.

Asimismo se aplicaron las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

Normativa vigente relacionada al tema en cuestión:

- Resolución Plenaria N° 15/2002
- Resolución Plenaria N° 243/2005
- Resolución Técnica N° 37 (F.A.C.P.C.E.)
- Constitución Provincial, artículo 166°, punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas)
- Ley Provincial N° 495 y sus modificaciones
- Ley Provincial N° 50 y sus modificaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

- Ley Provincial N° 959 – Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados
- Ley Provincial N° 964 – Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2014 Modificación
- Ley Provincial N° 970 - Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2014 Modificación
- Ley Provincial N° 986 - Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2014 Modificación
- Decretos Provinciales N° 37/14 y N° 437/14, correspondientes a la distribución analítica de gastos y estimación de recursos.

8- ALCANCE DE LA TAREA

Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de afirmaciones relevantes, tendientes a analizar la documentación e información contenida en cada uno de los estados contables señalados en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, partiendo, dichos estados, del presupuesto aprobado para el ejercicio económico objeto de análisis.

Para el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio Económico 2014, el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 959, siendo modificada posteriormente por la Ley Provincial N° 964, Ley Provincial N° 970 y Ley Provincial N° 986.

Primeramente el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Provincial N° 37/2014 por medio del cual se aprueba la distribución Analítica de Créditos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2014; y con la aprobación de la Ley de Presupuesto N° 964 el P.E. dicta el Decreto Provincial N° 437/2014, el

cual mediante los Anexos I, II y III, aprobó la distribución analítica de Gastos para la Administración Provincial; y la estimación de Recursos Corrientes, De Capital, Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas correspondientes a Administración Central, según el detalle expresado en los Anexos IV, V y VI, para el ejercicio en cuestión.

Es importante destacar que, el presupuesto es una herramienta que permite elaborar, consensuar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión del Gobierno, por lo que la CUENTA DE INVERSION, no es un documento puramente técnico-contable, ni mero corolario, tan sólo del presupuesto; sino que en sustancia, su propio rango constitucional le signa la finalidad de servir a la Legislatura como instrumento para ejercer su atribución de *control total* –político y formal— de la gestión llevada a cabo en el manejo de la hacienda pública.

El tratamiento de la Cuenta de Inversión constituye el momento más oportuno para el ejercicio del control por el órgano Legislativo, pues como sintetiza apropiadamente Dromi, *"...se trata de controlar lo realizado con el patrimonio, con la economía, con las finanzas y con la administración, fiscalizar la legalidad, el estado de derecho y las normas que se han aplicado; implica hacer un cotejo con la gestión, con la oportunidad, cotejo que es global, integral, no solamente de un aspecto legal o de oportunidad sino también sobre la buena marcha de la administración en los aspectos técnicos, financieros o contables puntualmente..."*.

Respecto de las modificaciones presupuestarias se informa, que para el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2014, el artículo 19° de la Ley Provincial N° 959, estableció que: *"Los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias dentro de las restricciones establecidas en el artículo 17, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía en*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios y sus modificatorias (Ley provincial 859 artículo 13 inciso 3), autorización que podrá efectuarse, en el caso de contar con la tecnología adecuada, mediante la instrumentación de firma digital (Ley provincial 633 y Ley nacional 25.506), e informadas a la Legislatura para su conocimiento y control."

9- LIMITACIONES AL ALCANCE

En este apartado se exponen los hechos que limitaron el alcance, que implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión por motivos atribuíbles al auditado o condicionantes externos.

9.1- Sistema de Contabilidad Integral

Se indica primeramente que un **sistema de contabilidad integral e integrado**, representa una estructura organizada, mediante la cual se recoge la información de todas las áreas que componen la organización, determinando los resultados de su gestión en cumplimiento de las metas presupuestarias determinadas por las correspondientes leyes de presupuesto. Esta información se expone valiéndose de elementos como formularios, reportes, libros, etc, permitiendo la toma decisiones y el contralor de la ejecución de los mismos.

En el Informe Contable emitido por los Auditores Fiscales para el ejercicio económico 2014, se informa que si bien el sistema de registración contable utilizado en la actualidad por el DPOSS, diseñado por el Lic. Enrique MARTINENCO, permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, se deja constancia que en relación al

módulo de Contabilidad Patrimonial, las operaciones se registran en forma manual.

En el apartado 9 – OPINION DEL AUDITOR, se expresa que la falta de un sistema integral e integrado ha tenido relación con el incumplimiento de la obligación de presentar la cuenta en los plazos legales, así como también revela que los saldos de inicio de la cuenta del ejercicio 2014 resultan inciertos o más precisamente erróneos, al igual que los saldos de cierre de todos los ejercicios anteriores al auditado.

9.2- Créditos expuestos en el Anexo X Situación del Tesoro:

a- En relación a este rubro, se expone en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/14 (Anexo X), la suma de $ 2.596.702,18 en concepto de Cuentas a Cobrar Tesorería Gral. de la Provincia. En notas a los Estados Contables, el Organismo manifiesta que corresponden a saldos pendientes de cancelación por parte del Gobierno de la Provincia por pagos efectuados al FFFIRB sin que obre en el expediente sujeto a análisis documentación respaldatoria de los créditos enunciados precedentemente.

b- Se informan $1.957.841,44 por anticipos otorgados y el saldo correspondiente a Deudores por Ventas de Bienes y Servicio por un valor de $58.298.666,50 al 31/12/14 conformándose por $ 53.135.812,84 de Créditos por Ventas, y $ 5.162.853,66 por Medios de Cobro Externos. A su vez, dicho saldo se encuentra sin discriminar por período y por usuarios del servicio. Las respuestas obtenidas en función a los requerimientos efectuados para su análisis no han resultado suficientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

9.3- Deudas:

"En este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente las cifras que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información, y proporcionada por terceros interesados".

10- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

No se ha adjuntado a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, el cual se refiere a presentar un informe que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto, y sobre el comportamiento de su ejecución en cuanto a economicidad, eficiencia y eficacia.

En lo que respecta al resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 959 y sus modificaciones, los Auditores Fiscales subrogantes a cargo de la delegación de control, expusieron en su Informe Contable lo que se transcribe a continuación: *"...Con respecto al resto de las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto N° 959, así como en general a las mencionadas en el punto 8 – MARCO NORMATIVO del Informe Analítico, podemos afirmar que no se cumplieron las mismas...".*

11- INDICADORES

11.1- RECURSOS Y GASTOS – PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución respecto del crédito vigente, tanto para los gastos como para los recursos.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
INCISOS	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCION
1	78.363.649,00	73.049.283,68	93,22%
2	9.621.084,00	3.859.738,15	40,12%
3	13.172.038,00	8.283.772,24	62,89%
4	10.445.341,20	791.198,75	7,57%
7	50.000,00	29.585,28	59,17%
TOTALES	**111.652.112,20**	**86.013.578,10**	

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS			
RUBROS	CRED VIGENTE	EJECUTADO	%EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	100.752.449,82	93.779.465,21	93,08%
Otros Ingresos no tributarios		16.695,00	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	100.578.429,82	93.762.770,21	93,22%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	174.020,00	0,00	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	160.000,00	0,00	0,00%
DISM. DE OTROS ACT FCIEROS	4.985.551,18	3.230.242,56	64,79%
CONT. FIG. P/ FINAN GSTOS CORR.	5.754.111,20		0,00%
	111.652.112,20	97.009.707,77	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
127
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

11.2- RECURSOS Y GASTOS – COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
INCISOS	DEVENGADO 2013	DEVENGADO 2014	VARIACION ANUAL
1	56.690.298,02	73.049.283,68	28,86%
2	3.788.868,64	3.859.738,15	1,87%
3	5.884.276,85	8.283.772,24	40,78%
4	1.658.560,81	791.198,75	-52,30%
7	59.170,56	29.585,28	-50,00%
TOTALES	**68.081.174,88**	**86.013.578,10**	**26,34%**

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS			
RUBROS	EJECUTADO 2013	EJECUTADO 2014	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	82.629.711,86	93.779.465,21	13,49%
Otros Ingresos no tributarios		16.695,00	100,00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82.629.711,86	93.762.770,21	13,47%
RENTAS DE LA PROPIEDAD		0,00	
INGRESOS DE CAPITAL		0,00	
DISM. DE OTROS ACT FCIEROS		3.230.242,56	100,00%
CONT. FIG. P/ FINAN GSTOS CORR.	237.000,00		-100,00%
	82.866.711,86	**97.009.707,77**	**17,07%**

36

11.3- INFORMACIÓN ADICIONAL

Se expone a continuación el "Resúmen de Análisis Crítico" del organismo bajo análisis.

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º b) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento R.ME 423/14 Art. 4º (1)	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2014 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2014 (3)	DICTAMENES NO FAVORABLES
DPOSS	NO	NO	NO	NO	SI	NE	4%	39%	Estado de Situación del Tesoro

Referencias: NE=Auditor No se Expide – NA= No Aplica

(1) NO: Planillas no definitivas a Nov 14/Existencia de Planillas Sin Crear/Presencia Anexos No Definitivo a lo largo del ejercicio (20% Ocurrencia)

El análisis del Cumplimiento de la Resolución ME 423/14 Art. 4 se basó en la información presentada por la Ing. Cintia A. Aguado – Secretaria de Hacienda – Ministerio de Economía, Nota Nº 48/15 Letra: Sec. Hac. M.E. Y por la CP Oviedo Araceli – Unidad Evaluación Fiscal, Nota Nº 05/15 Letra: U.E.F.

Art. 4º: "Las planillas completas según el artículo 2º, deberán ser impresas y remitidas en forma mensual, dentro de los QUINCE (15) días posteriores al cierre del mes que se informa, debidamente rubricadas por la máxima autoridad del organismo y/o Poder, al Ministerio de Economía, Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura Provincial "

(2) Artículo 92.- La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo: b) contendrá además información y comentarios sobre: 1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto. 2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

(3) Cuadro Evolución de la Deuda

	ESTADO DEUDA						
	Al Inicio			Al cierre			Variación
	Flotante	Consolidada	Total	Flotante	Consolidada	Total	
DPOSS	7.515.160	29.585	7.544.745	10.522.804	0	10.522.804	39%

	EJECUCIÓN PARTIDA 4.2		
	CRED. VIGENTE	EJECUTADO	% Ejecución
DPOSS	8.119.675,20	353.679,36	4%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

12 – DICTAMEN DE LOS AUDITORES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

Mediante el Informe Contable Nº 75/15 Letra: DPOSS, obrante de fojas 38 a 47, del Expediente Nº 75-2014 Letra; TCP-SC, caratulado: "S/CUENTA DE INVERSION D.P.O.S.S. EJERCICIO 2014" los Auditores Fiscales Subrogantes a cargo del Organismo, presentaron el "Informe Contable" correspondiente al control de la Cuenta General del Ejercicio 2014 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, exponiendo en la opinión final de la labor profesional, lo que se transcribe a continuación: "*...resulta claro que al no haber elemento alguno sobre el que dictaminar,* ***no resulta posible la emisión de una opinión...***".

Con fecha 02/10/2015 se recepcionó en esta Secretaría Contable, el Informe Contable Nº 228/15 Letra: D.P.O.S.S., adjunto a fs. 84/119 del expediente mencionado en el párrafo anterior. Se ha incorporado el análisis efectuado por los Auditores Fiscales, el cual se detalla a continuación:

En el apartado 9- OPINION DEL AUDITOR, los mismos expresan que "*...respecto al* ***Estado de Situación del Tesoro,*** *el mismo* ***no presenta razonablemente los saldos de las cuentas en su conjunto***". Y agrega: "***El resto de los estados que conforman la cuenta del ejercicio muestran una razonable expresión de los gastos incurridos y los recursos ejecutados durante el ejercicio,*** *aunque no permiten asegurar que, por ejemplo, la facturación sea correcta. Esto significa que la cuenta del ejercicio no solamente debe exteriorizar correctamente los gastos y recursos efectivamente ejecutados del ejercicio, sino también debe controlar que los recursos recaudados sean los que se debió recaudar*" (el resaltado es propio).

En lo que respecta a los bienes de uso, y conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al " Inciso 4. Partida parcial 42- Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Expresan los auditores que según lo informan en su *"...Nota Interna 885/15 de fecha 30/04/15, Letra TCP-AOP, obrante a fs. 67 a 69 se nos informó que "en cuanto a las intervenciones realizadas por este Grupo de Control y la verificación realizada de la información remitida por el organismo, no es posible por parte de este Auditor dar una opinión con relación a un análisis de los expedientes intervenidos y su relación con las registraciones contables, salvo en cuanto a las verificaciones de las obras, en los casos correspondientes, y los expedientes enunciados lo cual fue incorporado en la presente".*

13- CONCLUSIÓN

Se ha corroborado la información expuesta por los Auditores Fiscales Subrogantes con los datos plasmados en el expediente del registro de la Gobernación N° 5228/EC/2015, en el cual se expone la información consolidada por parte de la Contaduría General de la Provincia, con el objetivo de evaluar la integridad de la información expuesta y la consistencia de la misma, sin haberse detectado diferencias.

Es importante aclarar, que las limitaciones al alcance expresadas precedentemente, dificultan el entendimiento integral sobre la razonabilidad de la información expuesta, sin perjuicio de las opiniones brindadas en el apartado anterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Ninsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

14- RECOMENDACIONES

En su informe, los Auditores Fiscales Subrogantes exponen ciertas recomendaciones, las cuales son transcriptas a continuación:

"Se recomienda para futuro, que al momento de exponer como Activo el Crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, tal como se informa en el Estado de Situación del Tesoro, se incorpore documentación respaldatoria que se encuentre debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia."

"Se recomienda la implementación de un Sistema de Información y de Registro de las operaciones que reúna los requisitos de ser Integral e Integrado...".

"Dar cumplimiento estricto a lo establecido por la ley 495 art. 92 inc. b)".

Asimismo, se mantiene la recomendación efectuada por medio del Informe Contable N° 127/2015 Letra: TCP-SC, que expresa que se impulse el seguimiento de las actuaciones, por parte de los Auditores Fiscales a cargo del organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

38/38

COMPARTIENDO EL CRITERIO
del IC 20/16 TCP-SC

Pase a Presidencia a sus efectos.
VOCALIA DE AUDITORIA

29 ENE 2016

CRN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase a la Secretaria Legal a sus efectos.
PRESIDENCIA - USHUAIA,

01 FEB 2016

solicita dictámen jurídico en el plazo de diez (10) días

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SECRETARIA LEGAL
ENTRADA
01 FEB 2016
RECIBIÓ
HORA 12:50

Salvador CAVALLARI
Asistente - Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

OSCAR JUAN SUAREZ
Prosecretario Legal
A/C Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
01 FEB 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA